



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación al personal docente interino por jubilación de la Docente Norma Severi  
01/04/24 al 30/04  
/24 EX-2024-00241616- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La renuncia definitiva por jubilación de la Docente Severi, Norma Beatriz (Legajo N° 33896, DNI 17.844.835) presentada en EX-2024-00241283- -UNC-AO#CNM, a veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) a partir del 01/04/2023, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal interino del Departamento de Historia, correspondiente en ocho (8) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2024-00226697-UNC-DIR%CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura de veinticuatro (24) horas cátedra interinas correspondientes al Nivel Secundario (Código 229), producidas por la renuncia definitiva por jubilación de la Profesora Norma Severi ( Legajo N° 33896) desde el 1/04/2024.

Que la designación interina del personal docente para incremento de titularidad por dieciséis (16) horas cátedra que se detallan en el acta precedente será tratada en otro acto administrativo.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Historia, desde el 01/04/2024 hasta el 30/04/2024, o hasta tanto sean cubiertas por concurso, a:

- PETRI,Andrea (Legajo N° 51329, DNI 20.225.154), en cuatro (4) horas cátedra de Historia III.

- AREVALO, Mauro Gabriel (Legajo N° 57707, DNI 41.322.751), en cuatro (4) horas cátedra de Historia III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.